

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Elvia Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027



Cuautitlán, Estado de México, a 12 de agosto de 2025

OFICIO: DDMS/SDU/1029/2025.

ASUNTO: Contestación de solicitud de información

SAIMEX 00472/CUAUTIT/IP/2025.

C. YAZMIN HERNÁNDEZ PÉREZ.
SECRETARIA TÉCNICA DE CUAUTITLÁN,
ESTADO DE MÉXICO.

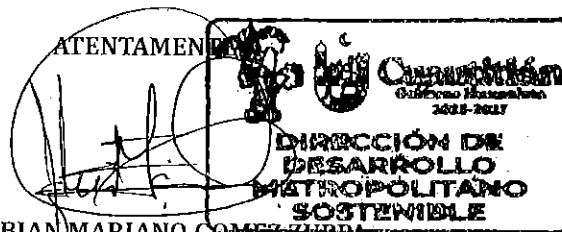
El que suscribe Ing. Fabian Mariano Gomez Zuppa, en mi carácter de Director de Desarrollo Metropolitano Sostenible, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VI, artículos 11, 12, 23 fracción IV, 24 fracción VIII y de conformidad con lo previsto en el artículo 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; en atención al seguimiento del oficio ST/CGDyMR/UT/1060/2025, mediante el cual se envía la solicitud de información 00472/CUAUTIT/IP/2025, solicitando lo siguiente:

"¿El municipio contempla en su ley de ingresos o similar un concepto de cobro por metros cuadrados excedentes de construcción con respecto a la edificabilidad otorgada por alguna normativa o instrumento de planeación de desarrollo urbano u ordenamiento territorial? ¿El municipio contempla en su ley de ingresos o similar un concepto de cobro por regularización por haber construido un excedente de metros cuadrados con respecto a la edificabilidad otorgada por alguna normativa o instrumento de planeación de desarrollo urbano u ordenamiento territorial? ¿El municipio contempla en su ley de ingresos o similar un concepto de cobro por "venta de derechos de desarrollo" o similar? ¿El municipio contempla en su ley de ingresos o similar un concepto de cobro por "transferencia de derechos de desarrollo", "transferencia de potencialidad" o similar? En caso de ser afirmativa alguna de las respuestas a las preguntas anteriores, ¿cuál es el apartado exacto dentro de la ley de ingresos municipal o similar que menciona estos conceptos? ¿Cuál es el enlace a la página de internet donde se encuentra la ley de ingresos municipal o simi"

Con respecto a la información solicitada, la Dirección de Desarrollo Metropolitano Sostenible, proporciona la siguiente información:

Para el cobro del excedente de metros cuadrados de construcción se toma como fundamento legal el artículo 18.72 fracción III inciso B) del Código Administrativo del Estado de México, y por lo que hace a la regularización de metros cuadrados construidos se toma como base el fundamento legal establecido en el artículo 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, disposiciones legales que pueden ser consultadas en <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig008.pdf>, y en <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig007.pdf>.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.



ING. FABIAN MARIANO GOMEZ ZUPPA.
DIRECTOR DE DESARROLLO METROPOLITANO SOSTENIBLE
DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

c.c.p.- Unidad de Transparencia de Acceso a la Información Pública Municipal de Cuautitlán.

Jr*/FMGZ
c.c.p. archivo/interno

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
"2025, Año municipal de Elvía Carrillo Puerto"



DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
SECCIÓN: ENLACE ADMINISTRATIVO
NO. OFICIO: TM/1610/2025
ASUNTO: RESPUESTA SAIMEX SOLICITUD 00472/CUAUTIT/1P/2025

CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 20 DE AGOSTO DEL 2025

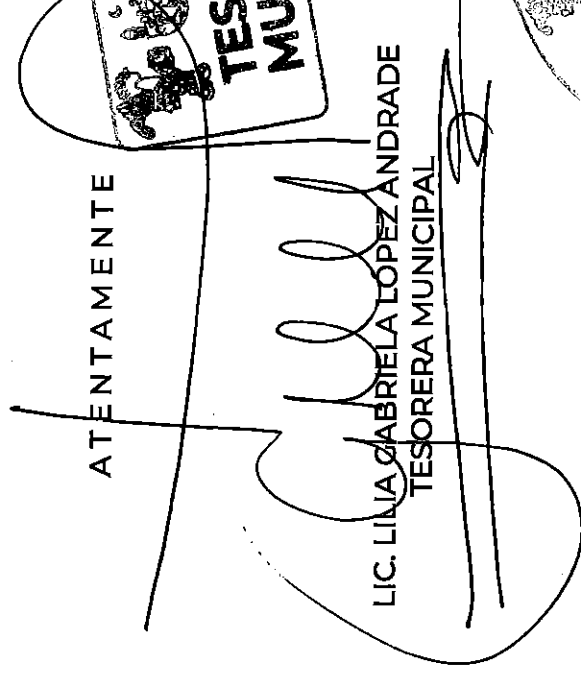
**C. MIGUEL ÁNGEL SÁMANO FLORES
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
PRESENTE.**

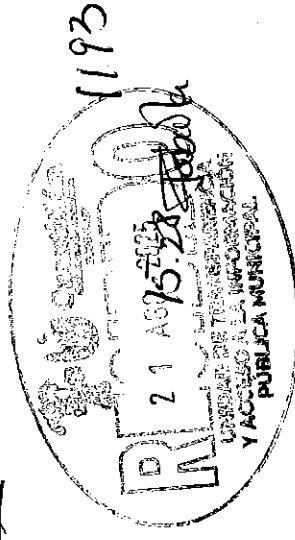
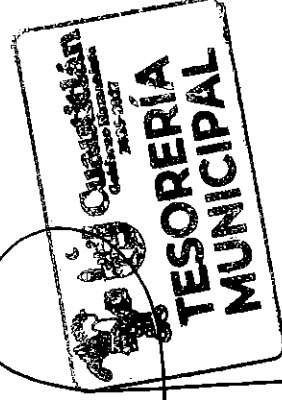
Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo en atención a su similar número ST/CGDyMR/UT/1059/2025, por medio del cual me requiere atención la solicitud de información 00472/CUAUTIT/1P/2025 cuyo contenido es el siguiente:

1. ¿El municipio contempla en su ley de ingresos o similar un concepto de cobro por metros cuadrados excedentes de construcción con respecto a la edificabilidad otorgada por alguna normativa o instrumento de planeación de desarrollo urbano u ordenamiento territorial? ¿El municipio contempla en su ley de ingresos o similar un concepto de cobro por regularización por haber construido un excedente de metros cuadrados con respecto a la edificabilidad otorgada por alguna normativa o instrumento de planeación de desarrollo urbano u ordenamiento territorial? ¿El municipio contempla en su ley de ingresos o similar un concepto de cobro por "venta de derechos de desarrollo" o similar? ¿El municipio contempla en su ley de ingresos o similar un concepto de cobro por "transferencia de derechos de desarrollo", "transferencia de potencialidad" o similar? En caso de ser afirmativa alguna de las respuestas a las preguntas anteriores, ¿cuál es el apartado exacto dentro de la ley de ingresos municipal o similar que menciona estos conceptos? ¿Cuál es el enlace a la página de internet donde se encuentra la ley de ingresos municipal o simi (SIC).

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 12 segundo párrafo, 59 fracciones I, II, y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informar que, en relación a las preguntas que realiza y en específico respecto a los conceptos que refiere, no es posible identificar un apartado en la Ley de Ingresos del Estado de México y Municipios para el ejercicio Fiscal 2025 que los contemple.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. LILIA GABRIELA LOPEZ ANDRADE
TESORERA MUNICIPAL



C.c.p. Archivo.
LGLA/Japdt

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautilianmx.humanista@gmail.com
55 2620 7800 www.cuautilian.gob.mx

Gobierno de Cuautitlán

